



TRANSPORTE ESCOLAR **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Características del servicio: el servicio de transporte escolar requerido comprende:

- Traslado de los alumnos desde la escuela al predio UNL-ATE de acuerdo al siguiente cronograma:
 - Día miércoles: 152 alumnos - Horario de ida: 11,15 hs.
- Horario de regreso 14,30 hs.
 - Día viernes: 201 alumnos: Idem horario de ida y regreso. Durante un total de 38 semanas.
- Traslado de todos los alumnos, al menos una vez por mes en días, horarios y recorridos a confirmar. Cabe destacar que esta frecuencia es estimativa, pudiendo ser superior o inferior de acuerdo a las actividades programadas.

Período de contratación: La contratación del servicio será por el ciclo lectivo 2018, desde el **7 de marzo hasta el 7 de diciembre**, con opción a prórroga por un año más.

Requisitos del servicio:

- **Empresa:** Deberán estar legalmente constituidas y debidamente habilitadas por la Municipalidad, cumpliendo con todos los requisitos solicitados o a ser solicitados en el futuro, durante la vigencia del contrato, por las instituciones que tengan jurisdicción sobre este servicio, que cuenten con la cantidad suficiente de vehículos para cubrir el traslado de todos los alumnos de la escuela, considerándose como mínimo un número de **10 unidades disponibles.**
- **Vehículos:** Deberán estar en buenas condiciones físicas y mecánicas y encontrarse habilitados por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe y cumplir con todos los requisitos que el municipio exige para los transportes de esta categoría (inscripciones, revisión técnica, cobertura de seguro, desinfección, asientos con cinturones de seguridad, botiquín, matafuegos, etc).
Los niños deberán ir sentados en los asientos (un asiento por pasajero), no pudiendo sobrepasarse la capacidad establecida para cada vehículo.
- **Personal:** El contratista deberá suministrar los datos completos de los choferes y todo otro personal con el que atienda el servicio (fijo o de reemplazo) Mínimamente, los choferes deberán contar con experiencia en el manejo de transporte escolar, gozar de buen estado de salud, y estar habilitados a conducir con licencia correspondiente, vigente al momento de la prestación.
- **Seguros:** El contratista deberá proveer y mantener durante todo el período efectivo de este contrato las pólizas de seguro requeridas por ley, reglamentos y/o ordenanzas para cubrir gastos e indemnizar a pasajeros involucrados en caso de accidentes, incluyendo cobertura médica, de pasajeros y contra terceros en vigencia durante todo el período de servicio. Asimismo, como condición para presentarse a la oferta deberá presentar constancia de pago de los últimos tres meses a efectos de demostrar que se encuentra vigente la cobertura.
- **Precio:** Debe cotizarse precio por pasajero y por viaje (ida y vuelta)
- **Pagos:** El servicio se abonará mensualmente, contra entrega de factura tipo B o C.

RESPONSABLE TÉCNICO:

- María Laura Corral